



Sustanciación	Nº 429
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00055 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Oscar Bustamante Correa
Asunto	Incorpora sin trámite.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora sin trámite la constancia de radicación del oficio remitido a la Superintendencia de Sociedades el 6 de mayo de 2022 (Fls.19-20 del expediente digital); la instrucción administrativa 05 proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro de fecha 6 de mayo de 2022 (Fls.21-22 del expediente digital); y el informe de concurrencia de embargos, emitido e informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 21 de abril de 2023 (Fls.23-24 ibíd.), lo anterior en atención a que por auto del 18 de marzo de 2021, se ordenó remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades en virtud del artículo 20 de la ley 1116 de 2006, y en razón de ello, el presente Juzgado carece de competencia para resolver sobre lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02